Aduana
Paraguay

CONTRATO Nº 3/2013
SUSCRIPCION PÁGINA WEB DE DISPOSICIONES LEGALES

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 30 días del mes de abril del año dos mil trece, la Dirección Nacional de Aduanas, en adelante la CONTRATANTE, representado en este acto por el Director de Administración y Finanzas de la Institución, **LIC. FERNANDO MARTINEZ ARELLANO**, paraguayo, con Cédula de Identidad Civil Nº 2.834.668, con domicilio en las calles El Paraguayo Independiente Nº 938 casi Montevideo, por una parte y por la otra la firma **LEYES.COM** de CARLOS A. ZAPATA M., con RUC Nº 624971-0, representada en este acto por el Sr. Carlos Alfredo Zapata Miranda con C.I.C. Nº 624.971, en su carácter de propietario, en adelante denominado el PROVEEDOR, domiciliado en las calles Herminio Giménez N° 2088 Esq. Mayor Bullo, de esta capital, convienen en celebrar el presente Contrato para la "SUSCRIPCION PAGINA WEB DE DISPOSICIONES LEGALES" a favor de la Dirección Nacional de Aduanas, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que se establecen a continuación.

CLÁUSULA I
OBJETO

Constituye objeto de este Contrato Abierto, establecer los derechos, obligaciones y procedimientos formales aplicables a la provisión de "SUSCRIPCION PAGINA WEB DE DISPOSICIONES LEGALES" descripta en la CLÁUSULA X, de este contrato.

CLÁUSULA II
DOCUMENTACIONES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
c) La Oferta y la lista de precios unitarios;
d) Todas las demás documentaciones remitidas por el PROVEEDOR en el marco del proceso de Contratación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA III
IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*1*	*1*	*0*	*0*	*260*	*30*	*1*	*99*	*20.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 250.769

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Dirección de Administración y Finanzas

Fernando Martínez Arellano
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

CLAUSULA IV
AUTORIZACIÓN

El presente contrato abierto es suscripto como resultado del proceso de Contratación Directa para el servicio de provisión de "SUSCRIPCION A LA PAGINA WEB LEYES.COM.PY" prevista en el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE y realizada a través de su Unidad Operativa de Contrataciones, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes.

CLAUSULA V
VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato es de 21 meses contados desde la fecha de suscripción.

CLAUSULA VI
MONTO DEL CONTRATO

Los precios cotizados en la oferta incluyen todo gravamen y cualquier otro gasto del PROVEEDOR, en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales del PROVEEDOR, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.

Para los fines del presente contrato, suscrito bajo la modalidad de CONTRATO ABIERTO se conviene en establecer que el valor máximo del Contrato asciende hasta un monto total de **GUARANÍES TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL (Gs. 39.900.000)**, IVA INCLUIDO, y un mínimo de **GUARANÍES VEINTE Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL (Gs. 29.400.000.-) IVA INCLUIDO.**

CLAUSULA VII
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

El PROVEEDOR, a partir de la firma del Contrato, se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada y aceptada por la CONTRATANTE, a proveer los servicios contratados, a expreso requerimiento de la CONTRATANTE, de acuerdo a lo solicitado en la respectiva Orden de Servicio.
EL PROVEEDOR en cumplimiento del presente contrato otorgará las siguientes formas de acceso a los informes confidenciales:

ITEM	CODIGO CATALOGO	DETALLE	UNIDAD MEDIDA	CANT. mínima	CANT. máxima	MESES	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1	81112003-001	SUSCRIPCION A PAGINA WEB DE DISPOSICIONES LEGALES (21 meses)	UNIDAD	14	19	21	100.000	29.400.000	39.900.000

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Dirección de Administración y Finanzas

...ciano Martínez Arellano
...ector de Administración y Finanzas
...ción Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

CLAUSULA VIII
ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe del Departamento de Servicios Generales dependiente de la Coordinación de Recursos Administrativos de la Dirección de Administración y Finanzas.

CLAUSULA IX
MULTAS

Al PROVEEDOR: Se aplicará una multa del 0,1% del monto máximo adjudicado por cada día de atraso en la entrega del servicio requerido. El monto máximo de la multa será del 5%.
A la CONTRATANTE: pagará al PROVEEDOR un interés del 0,1% diario de la(s) factura(s), a partir de los 20 días de mora en el pago de la(s) misma(s).

CLAUSULA X
DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO

Los servicios, así como los precios adjudicados al PROVEEDOR, cuyas condiciones y términos las partes se comprometen a respetar, son los establecidos en la PLANILLA DE PRECIOS presentada con la oferta del Contratista, donde se establece el Detalle del Servicio y sus respectivos precios unitarios por cada tipo de informe, que forma parte del presente contrato.

La Dirección de Administración y Finanzas remitirá al proveedor la lista de los usuarios habilitados para acceder al servicio contratado, por escrito. Cualquier modificación en dicho listado deberá formalizarse la misma vía.

CLAUSULA XI
FORMA DE PAGO

El pago se efectuará por mes vencido por los servicios efectivamente recibidos a satisfacción de la CONTRATANTE, una vez cumplidos los procesos legales contemplados en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para el efecto el PROVEEDOR deberá facturar por los servicios proveídos a nombre de la CONTRATANTE. El pago se efectuará dentro de los treinta días computados a partir de la recepción efectiva de la factura y sin excepción alguna en guaraníes, siempre que exista disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero del mes correspondiente.

El proveedor deberá remitir a la Dirección de Administración y Finanzas, con su pedido de pago, un informe mensual y resumen de los servicios efectivamente prestados, solicitados por los usuarios habilitados para acceder al servicio.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Dirección de Administración y Finanzas

Carlos Martínez Arellano
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

El ajuste de precios será cuando exista una variación igual o mayor a 15% referente a la **fecha de apertura de ofertas y esta se vea reflejada en el Índice de Precios del Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, conforme a lo siguiente:**

$$Pr = \frac{(Px\ IPC1)}{IPC0}$$

DONDE:

Pr = Precio Reajustado
P = Precio Adjudicado
IPC1= Índice de Precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes del pedido de reajuste.
IPC0= Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de Apertura de Ofertas.

De los montos facturados, se deducirán el 30 % sobre el IVA, el 2% del Impuesto a la Renta y la Contribución sobre Contratos suscriptos de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 3439/07.

CLAUSULA XII
MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En caso de desacuerdo o controversia en la ejecución o interpretación del presente Contrato serán aplicados los mecanismos descriptos en el Título Octavo de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones.

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente Contrato, en 3 (tres) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Dirección de Administración y Finanzas

CONTRATANTE **PROVEEDOR**

Martínez Arellano
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas